COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2021 PARA LAS "REPARACIONES MAYORES PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY", CON ID N° 400.181.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO SBE N° 22/2021**, para las **"REPARACIONES MAYORES PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 286,** del Comando de la Armada, de fecha 11 de agosto del 2021, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS:	TTE N INT	GRACIELA MARIA RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
	TTE N INT	ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:21 hs. del día 11/08/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 400.181 – REPARACIONES MAYORES PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY, de la Institución:

Código Verificador: cbbd91493a850e95fc27a81d948f8390

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ - RUC: 3178195-0
2. Oferente: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.- RUC: 80079058-8
3. Oferente: DAVID RICARDO CASOLA SILVERO - RUC: 1126553-1
4. Oferente: MES INGENIERIA S.A. - RUC: 1126553-1
5. Oferente: ENGINEERING S.A.E.C.A. - RUC: 80047025-7

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 12 de agosto de 2021,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 31/2021 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2021** para las **"REPARACIONES MAYORES PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**ALUMICAVEL de David Casola**	**Gs. 489.000.000.-**
2	**ENGINEERING S.A.E.C.A.**	**Gs. 563.500.000.-**

3	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 444.000.000.-
4	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Gs. 442.000.000.-
5	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	Gs. 536.000.000.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º.- del Decreto Nº 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**ALUMICAVEL de David Casola**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ENGINEERING S.A.E.C.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**MES INGENIERIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**FIORELLA MUEBLES Alfredo González**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **ALUMICAVEL de David Casola, ENGINEERING S.A.E.C.A., MES INGENIERIA S.A., FIORELLA MUEBLES Alfredo González y GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Gs. 442.000.000.-
2°	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 444.000.000.-
3°	ALUMICAVEL de David Casola	Gs. 489.000.000.-
4°	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	Gs. 536.000.000.-
5°	ENGINEERING S.A.E.C.A	Gs. 563.500.000.-

4.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

La firma comercial **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** presenta la oferta más baja para todos los ítems, el cual será analizada en las demás etapas a continuación.

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, que la empresa MES INGENIERÍA S.A. es la única que cuenta con el Certificado de Origen Nacional **N° 110536** para el **ID 400.181**, al respecto se verifica que el mismo Certifica que el servicio de **MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES** es de Origen Nacional, el cual no corresponde a la Naturaleza del llamado que sería REPARACIONES MAYORES PARA **EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY,** no se podría aplicar a los ítems del llamado ya que no en los mismos no se solicitan el costo de mano de obra por servicio, por tratarse de un llamado en el Objeto de Gasto 596 Reparaciones Mayores de Equipos, en este caso partes de un Buque. Por tal motivo se procede a no aplicar el margen de preferencia para el presente proceso.

A consecuencia de que la empresa **MES INGENIERIA S.A.** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a solicitar mediante Nota del Comité Evaluador N° 01 a las siguientes empresas, los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Demostrar la experiencia en trabajos realizados en para la provisión e instalación de muebles y enseres de madera y/o metal, realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020), el volumen de contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo establecido en la presente licitación.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, la empresa **MES INGENIERIA S.A.** ha cumplido con la presentación de ciertos documentos que se detallan a continuación:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020.
- Facturas por provisión de mobiliarios de los años 2018 y 2020
- **NO PRESENTA FACTURA O CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA Y/O METAL DEL AÑO 2019, tal como se le solicitó por nota formal. Tampoco se verifica en el SICP Contratos anteriores por provisión de lo solicitado en el PBC.**

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ***FIORELLA MUEBLES Alfredo González.-***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIORELLA MUEBLES de Alfredo González,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	FIORELLA MUEBLES
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***FIORELLA MUEBLES Alfredo González,*** si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	FIORELLA MUEBLES Alfredo González	Alfredo Aniano González Núñez	3.178.195	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **FIORELLA MUEBLES Alfredo González**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	% sobre el Referencial
1	72131601-009	Provisión y colocación de paneles de aluminio compuesto efecto madera	300	510.000	440.000	86
2	72131601-009	Provisión y colocación de perfiles de aluminio	425	42.000	38.000	90
3	72131601-009	Provisión y colocación de pisos	106	150.000	138.000	92
4	72102602-005	Provisión y colocación de portas de acceso de metal	2	450.000	430.000	96
5	72102602-005	Provisión y colocación de porta de metal	1	500.000	460.000	92
6	72131601-012	Pintado de doble mano; de revestimientos de madera	50	50.000	40.000	80
7	72153605-001	Provisión e instalación de inodoro con cisterna alta	7	500.000	450.000	90
8	72101510-9997	Provisión e instalación de lavatorios de manos de acero inoxidable.	23	480.000	450.000	94
9	72153605-001	Provisión e instalación de ducha eléctrica	27	250.000	240.000	96
10	72102508-9999	Provisión y colocación de espejo tipo botiquín	10	180.000	160.000	89
11	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica antideslizante.	6	45.000	40.000	89
12	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal para agua potable.	1	5.000.000	4.500.000	90
13	72131601-012	Picareteo y pintura de doble mano; de cielo y mamparos.	700	45.000	40.000	89
14	72102508-999	Colocación de bacha con mesada de acero inoxidable.	1	3.500.000	3.450.000	99
15	72153605-001	Provisión y colocación de mingitorio esquinero	1	480.000	450.000	94
16	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica antideslizante.	42	50.000	48.000	96
17	72102201-002	Provisión e instalación de cable de 50 mm2	600	59.000	52.000	88
18	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico	7	50.000	48.000	96
19	72102601-9998	Provisión y colocación de mamparos de madera	2	4.250.000	3.987.000	94
20	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	1	5.000.000	4.850.000	97
21	72131601-012	Pintado de doble mano; de cielo y mamparos	32	50.000	48.000	96
22	76111505-001	Preparación de la base de la cubierta, provision y colocacion de alfombra de alto transito colo a eleccion de la convocante	9	75.000	72.000	96
23	76111505-001	Provisión y colocación de alfombra de alto transito	34	45.000	43.000	96
24	72153605-001	Provisión e instalación de inodoros marinos con sistema de vacío.	12	4.800.000	4.500.000	94
25	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	2	7.000.000	6.500.000	93

26	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	1	5.000.000	4.500.000	90
27	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	1	10.000.000	9.000.000	90
28	72102601-9998	Fabricación de mamparo acústico de divisorio rebatible.	18	1.000.000	900.000	90
29	72102601-9998	Fabricación y montaje de armerillos de madera	2	500.000	450.000	90
30	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable	1	8.000.000	7.500.000	94
31	72131601-012	Acondicionamiento del pañol, picareteo, pintado de doble mano; de cielo, mamparos, estantes y cibierta	39	45.000	40.000	89
32	72102203-9992	Reacondicionamiento eléctrico de la cubierta baja	1	40.000.000	37.000.000	93
33	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios templados	50	500.000	480.000	96

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

5.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	FIORELLA MUEBLES Alfredo González
ACTIVO TOTAL	1.466.949.578	1.454.634.992	1.116.586.317	1.346.056.962	0,66	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.089.590.615	1.004.498.215	571.440.849	888.509.893		
ACTIVO CORRIENTE	1.130.186.356	1.116.863.434	778.814.759	1.008.621.516	3,5	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	205.745.934	75.430.105	65.312.699	284.205.629		
UTILIDAD NETA	44.938.006	62.972.138	95.008.691	67.639.612	0,32	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	210.000.000	210.000.000	210.000.000	210.000.000		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.2. Análisis de la Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia

PARAMETROS	FIORELLA MUEBLES
Demostrar la experiencia en trabajos realizados en para la provisión e instalación de muebles y enseres de madera y/o metal, realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020), el volumen de contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo establecido en la presente licitación.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**FIORELLA MUEBLES**
Constancia de Visita técnica	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **FIORELLA MUEBLES Alfredo González, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **FIORELLA MUEBLES Alfredo González**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **FIORELLA MUEBLES Alfredo González,** el total del presente llamado para el ítem solicitado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 16 de agosto del 2021.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO SBE Nº 22/2021 "REPARACIONES MAYORES PARA EL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTES: *FIORELLA MUEBLES Alfredo González*

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	442.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**442.000.000**

			FIORELLA MUEBLES			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-009	Provisión y colocación de paneles de aluminio compuesto efecto madera	Metros cuadrados	300	440.000	132.000.000
2	72131601-009	Provisión y colocación de perfiles de aluminio	Metros cuadrados	425	38.000	16.150.000
3	72131601-009	Provisión y colocación de pisos	Metros cuadrados	106	138.000	14.628.000
4	72102602-005	Provisión y colocación de portas de acceso de metal	Unidad	2	430.000	860.000
5	72102602-005	Provisión y colocación de porta de metal	Unidad	1	460.000	460.000
6	72131601-012	Pintado de doble mano; de revestimientos de madera	Metros cuadrados	50	40.000	2.000.000
7	72153605-001	Provisión e instalación de inodoro con cisterna alta	Unidad	7	450.000	3.150.000
8	72101510-9997	Provisión e instalación de lavatorios de manos de acero inoxidable.	Unidad	23	450.000	10.350.000
9	72153605-001	Provisión e instalación de ducha eléctrica	Unidad	27	240.000	6.480.000
10	72102508-9999	Provisión y colocación de espejo tipo botiquín	Unidad	10	160.000	1.600.000
11	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica antideslizante.	Metros cuadrados	6	40.000	240.000
12	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal para agua potable.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
13	72131601-012	Picareteo y pintura de doble mano; de cielo y mamparos.	Metros cuadrados	700	40.000	28.000.000
14	72102508-999	Colocación de bacha con mesada de acero inoxidable.	Unidad	1	3.450.000	3.450.000
15	72153605-001	Provisión y colocación de mingitorio esquinero	Unidad	1	450.000	450.000
16	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica antideslizante.	Metros cuadrados	42	48.000	2.016.000
17	72102201-002	Provisión e instalación de cable de 50 mm2	Metros	600	52.000	31.200.000
18	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico	Metros cuadrados	7	48.000	336.000
19	72102601-9998	Provisión y colocación de mamparos de madera	Unidad	2	3.987.000	7.974.000
20	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	Unidad	1	4.850.000	4.850.000
21	72131601-012	Pintado de doble mano; de cielo y mamparos	Metros cuadrados	32	48.000	1.536.000
22	76111505-001	Preparación de la base de la cubierta, provisión y colocación de alfombra de alto transito color a elección de la convocante	Metros cuadrados	9	72.000	648.000
23	76111505-001	Provisión y colocación de alfombra de alto transito	Metros cuadrados	34	43.000	1.462.000
24	72153605-001	Provisión e instalación de inodoros marinos con sistema de vacío.	Unidad	12	4.500.000	54.000.000
25	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	Unidad	2	6.500.000	13.000.000
26	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000

27	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable.	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
28	72102601-9998	Fabricación de mamparo acústico de divisorio rebatible.	Metros cuadrados	18	900.000	16.200.000
29	72102601-9998	Fabricación y montaje de armerillos de madera	Unidad	2	450.000	900.000
30	72153208-001	Provisión e instalación de las tuberías de metal de agua potable	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
31	72131601-012	Acondicionamiento del pañol, picareteo, pintado de doble mano; de cielo, mamparos, estantes y cubierta	Metros cuadrados	39	40.000	1.560.000
32	72102203-9992	Reacondicionamiento eléctrico de la cubierta baja	Unidad	1	37.000.000	37.000.000
33	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios templados	Unidad	50	480.000	24.000.000
			Precio Total			**442.000.000**

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM - ASESORA JURIDICA C.E.

ENRIQUE JOSE FLEITAS FERREIRA
TTE C INT– SECRETARIO C.E.

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

GRACIELA M. RAQUEL ARRIOLA OLMEDO
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación